



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

Resolución provisional de 28 de abril de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de TFG/TFM en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2017”, publicada el 17 de enero de 2017 por el Vicerrectorado de Internacionalización, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

### 1. **CONCEDER** las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	DURACIÓN ESTANCIA	AYUDA CONCEDIDA
Arenas López	María Ángeles	Perú	4 semanas	1.520 €
Carmona Rodríguez	Cristina	Perú	8 semanas	1.920 €
Garrido Serrano	Marta	Perú	8 semanas	1.920 €
Gómez Adán	Álvaro	Honduras	4 semanas	1.520 €
Hernández Cuenca	Jesús Alberto	Perú	8 semanas	1.920 €
López Rodríguez	Encarnación	Perú	8 semanas	1.920 €
Martín Ruiz	Herminia	Nicaragua	8 semanas	1.920 €
Monsalve Álvarez De Cienfuegos	José Miguel	Perú	8 semanas	1.920 €
Muñoz-Repiso	Verónica	Honduras	4 semanas	1.520 €
Navarro Marroco	Marina	Honduras	4 semanas	1.520 €
Salguero Puerta	Lucía	Togo	6 semanas	1.150 €
Torrallbo Buenestado	Isabel	Honduras	4 semanas	1.520 €
Toura	Youness	Togo	6 semanas	1.150 €

### 2. **EXCLUIR** la siguiente ayuda:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
Velázquez Pérez	María Manuela	MAEC desaconseja el viaje a la zona del proyecto propuesto (art.3:Requisitos del practicum, TFG/TFM)

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017**

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, a 28 de abril de 2017

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización